



RESOLUCION PRESIDENCIAL EJECUTIVA No. 0022 SENAMHI-PREJ-OGA-OPE/2012
LIMA 24 DE ENERO 2012

SERVICIO NACIONAL
DE
METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA
SENAMHI

Lima, 24 de Enero de 2012

Visto; el Memorando N° 012 SENAMHI/PREJ/2012 de fecha 17 de enero de 2012 de la Presidenta Ejecutiva del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú –SENAMHI, sobre encargo de funciones;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1° de la citada Ley, se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, mediante Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0055 SENAMHI-PREJ-OGA-OPE/2010 de fecha 26 de febrero de 2010, se encarga las funciones de Directora de Planificación, Nivel D-2, de la Oficina General de Presupuesto y Planificación del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú -SENAMHI a la CPC. **ROSA IRENE ARANGUENA VILELA DE SOTO** a partir del 01 de febrero de 2010;

Que, con el Memorándum de visto la Presidenta Ejecutiva del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú -SENAMHI dispone encargar las funciones de **Directora de la Oficina General de Administración, Nivel D-4**, a la CPC. **ROSA IRENE ARANGUENA VILELA DE SOTO** a partir del 23 de enero de 2012;

Que, en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) vigente existe el cargo previsto de **Director de la Oficina General de Administración** del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú -SENAMHI;

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú –SENAMHI, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-85-AE; y con las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 018-2011-MINAM de fecha 4 de noviembre de 2011;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluido el encargo de funciones a la CPC. **ROSA IRENE ARANGUENA VILELA DE SOTO**, como **Directora de Planificación, Nivel D-2** de la Oficina General de Presupuesto y Planificación del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú –SENAMHI a partir del 22 de enero de 2012, dispuesto por la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0055 SENAMHI-PREJ-OGA-OPE/2010 de fecha 26 de febrero de 2010, debiendo hacer entrega del puesto de acuerdo a las normas vigentes.





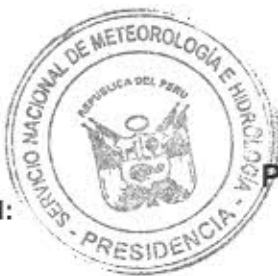
Artículo 2°.- ENCARGAR las funciones de **Directora de la Oficina General de Administración, Nivel D-4** del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú –SENAMHI a la **CPC. ROSA IRENE ARANGUENA VILELA DE SOTO**, sujeto al régimen laboral de la actividad privada, Decreto Legislativo N° 728, a partir del 23 de enero de 2012.

Artículo 3°.- Autorizar a la Oficina General de Administración del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI para que abone al personal indicado en el artículo anterior, la diferencia entre el nivel remunerativo de la trabajadora encargada y el nivel del puesto materia de encargo, a partir del 23 de enero de 2012.

Artículo 4°.- La trabajadora encargada mediante el artículo 2° de la presente Resolución, al término de la encargatura reasumirá las funciones del nivel que le corresponde de acuerdo al Contrato Individual de Trabajo a Plazo Indeterminado N° 011-CITI/2005 suscrito el 30 de diciembre de 2005.

Artículo 5°.- Disponer que la Oficina General de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú –SENAMHI.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Amelia Díaz Pablo
Ing. AMELIA DIAZ PABLO
Presidenta Ejecutiva del SENAMHI

DISTRIBUCION:

- AIS
- OAJ
- OGP
- OGA
- OPE
- Todas las dependencias
- Legajo Personal
- Interesado
- 23-01-2012
- RAV/EMR/TPA

[Handwritten signature]